CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. P-2578 de 2022

Contratante:					INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Contratista:					SUMEC SUMINISTROS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S
NIT					900555385
Representante Legal					JUAN FERNANDO RESTREPO ARROYAVE
Cédula del Representante					70.138.573
Tipo y Número del Contrato:					CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. P-2578 de 2022
Objeto del Contrato:					Prestación de Servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas electromecánicas en los campus Robledo y Fraternidad del ITM
Fecha de Firma del Contrato:					22 de abril del 2022
Fecha del Acta de Inicio:					03 de mayo del 2022
Plazo Inicial:					Desde la firma del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2022
Plazo Ampliación					NA
Fecha de terminación del contrato:					20 de diciembre del 2022
Valor inicial del contrato:					CATORCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($14.042.000 IVA incluido)
CDP					2659
RPC					2578
Valor definitivo del contrato:					CATORCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($14.042.000 IVA incluido)
Valor Ejecutado:					NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($9.866.290)
Supervisor					Sí
Número del Contrato de Interventoría o Cargo del Supervisor:					Profesional Universitario – Área Física y Servicios Generales
Supervisor de la Interventoría:					N/A
		Interventor	NO	**Nombre:**	JORGE IVÁN PATIÑO ARISTIZÁBAL

Entre los suscritos, de una parte, **YOLANDA MARÍA HENAO PEÑA con c.c. 43.507.013**, actuando en calidad de Jefe de Oficina- Asesor Jurídico del Instituto Tecnológico Metropolitano, según Resolución Rectoral de nombramiento No. RESOLUCIÓN No.0194 Del 17 de febrero de 2023 **y la resolución rectoral 000775 del 10 de septiembre del 2020 por medio de la cual se delegan funciones en materia de contratación, en el marco de la ley 80 de 1993, leyes modificatorias y decretos reglamentarios** del INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**,** y de la otra parte, **JUAN FERNANDO RESTREPO ARROYAVE** mayor de edad, identificado (a)

con cédula de ciudadanía **70.138.573,** representante legal de **SUMEC SUMINISTROS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S** con NIT **900.555.385** quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia de **JORGE IVÁN PATIÑO ARISTIZABAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **71.725.262**, quien actuó en el presente contrato como Supervisor, se reunieron con el propósito de liquidar bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas hasta el día 20/12/2022.

2. Durante la ejecución del contrato no se realizaron ampliaciones o adiciones al contrato.

3. Durante la ejecución del contrato no se materializaron riesgos.

4. El contrato tuvo una ejecución financiera del 70.26 que corresponden a $9.866.290 del valor presupuestado, dichos recursos fueron ejecutados conforme a las necesidades requeridas según el objeto contractual **"Prestación de Servicios para el Mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas electromecánicas en los campus Robledo y Fraternidad del ITM**". Durante la vigencia del contrato, se realizaron las solicitudes correspondientes de acuerdo a las necesidades de intervención de las puertas electromecánicas de la institución, por lo cual se atendieron los mantenimientos preventivos y correctivos. El objeto contractual fue ejecutado en un 100% y las puertas están funcionado en condiciones óptimas por su adecuado uso y mantenimiento, garantizando así el correcto servicio sin ningún tipo de riesgo a la comunidad universitaria ITM, los recursos no ejecutados obedecen a que no se solicitaron servicios adicionales que implicaran la compra de nuevos suministros para el correcto uso de las puertas electromecánicas.

5. La relación de pagos fue la siguiente:

No. Pago	**Factura**	**Fecha**	**Valor Cobrado**	**Fecha Recibido a Satisfacción**	**Rubro de RCP Afectado**	**Valor Pagado**
1	SUM1458	09/08/2022	$809.200	26/08/2022	21202020080001	$809.200
1	SUM1459	09/08/2022	$809.200	26/08/2022	21202020080001	$809.200
2	SUM1533	16/09/2022	$809.200	28/09/2022	21202020080001	$809.200
2	SUM1534	16/09/2022	$809.200	28/09/2022	21202020080001	$809.200
3	SUM1722	18/11/2022	$1.011.500	22/11/2022	21202020080001	$1.011.500

3	SUM1723	18/11/2022	$1.821.890	22/11/2022	21202020080001	$1.821.890
4	SUM1778	14/12/2022	$809.200	22/11/2022	21202020080001	$809.200
4	SUM1779	14/12/2022	$2.177.700	22/11/2022	21202020080001	$2.177.700
5	SUM1857	28/12/2022	$809.200	28/12/2022	21202020080001	$809.200
Total				**Total**		$9.866.290

6. Terminado el contrato, se procede a su liquidación parcial con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contratista	SUMEC SUMINISTROS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S
Identificación	900555385
Número del Contrato	2578
Tipo de Operación	600
Fecha Inicio	03-mayo-2022
Fecha de Terminación	20-diciembre-2022
Fecha de Impresión	25-marzo-2023

A continuación se relaciona el cuadro de ejecución financiera, donde se discriminan los pagos realizados.

Valor Inicial del Contrato	$	14,042,000.00
Valor Adiciones	$	0.00
Valor Total del Contrato	$	14,042,000.00
Valor Pagado	$	9,866,290.00
Saldo del Compromiso Presupuestal	$	0.00
Valor Cuenta de Cobro	$	0.00
Valor Liberado a la Fecha de Liquidación	$	4,175,710.00
Valor a Liberar	$	0.00
Deuda	$	0.00
Saldo a Favor	$	0.00
Valor Neto a Pagar	$	0.00
Vo.Bo. Departamento Financiero		

Observaciones Se cumplio al 100% con el objeto contractual.

7. Según lo anterior, se liberó el valor de $4.175.710 por no haberse utilizado dicho recurso en su totalidad.

8. El contrato se ejecutó según las especificaciones técnicas y el plazo contractual.

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO. Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato

TERCERO. Por lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO. Exoneración de responsabilidades, el contratista declara que no tiene ninguna reclamación que hacer al Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato de prestación de servicios **No. P-2578 de 2022**

QUINTO. Declaración de cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones del mismo. El supervisor del presente contrato declara que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y las obligaciones contraídas en el mismo.

SEXTO. Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato , por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad del bien , calidad del servicio; y prestaciones sociales, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato ,el contratista librará al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

SÉPTIMO. Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios N°- **P-2578 de 2022**

OCTAVO. La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

NOVENO. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: a) Acta de Terminación del contrato, b) Acta de Recibo a satisfacción de obras, bienes o servicios, c) cuadro de ejecución financiera.

Para constancia las partes firman el presente documento, a los 13 días del mes de abril del 2023

YOLANDA MARÍA HENAO PEÑA
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
ITM

JUAN FERNANDO RESTREPO ARROYAVE
Representante Legal
SUMEC SUMINISTROS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S

JORGE IVÁN PATIÑO ARISTIZABAL
Profesional Universitario Área Física y Servicios Generales
Supervisor ITM

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan Esteban Agudelo Pérez Apoyo a lasupervisión	Abogado Oficina Asesora Jurídica Stefanny. Gisell Guerrero Henao - Profesional Universitario – Departamento Financiero y Comercial	Nidia Torres Holguín - Jefe de Oficina - DepartamentoFinanciero y Comercial - Delegado Oficina de Presupuesto.